

**DECLARACIÓN DE CESION DE LA INVENCION TITULADA VEHÍCULO FARMACÉUTICO PARA
ESTABILIZAR LA SUPERFICIE OCULAR EN FORMULACIONES DE COLIRIOS PARA USO
CRÓNICO**

Yo, **EDGAR GIOVANNY ACOSTA GIL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.737.678 de Medellín, actuando en nombre propio como INVENTOR, declaro que cedo los derechos de la invención titulada **VEHÍCULO FARMACÉUTICO PARA ESTABILIZAR LA SUPERFICIE OCULAR EN FORMULACIONES DE COLIRIOS PARA USO CRÓNICO** a la Sociedad **ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS S.A.**, identificada con NIT 800213511-9 y domiciliada en ciudad de Medellín, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: como INVENTOR, cedo de manera irrevocable a favor la sociedad **ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS S.A.**, los derechos patrimoniales que corresponden y llegaran a corresponderle, respecto a la patente de invención denominada **VEHÍCULO FARMACÉUTICO PARA ESTABILIZAR LA SUPERFICIE OCULAR EN FORMULACIONES DE COLIRIOS PARA USO CRÓNICO**, de la siguiente manera:

A. El 100% de los derechos patrimoniales para la Sociedad **ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS S.A.**, identificada con NIT 800213511- 9.

SEGUNDA: La cesión mencionada, conlleva los derechos de carácter patrimonial en el porcentaje asignado anteriormente por la que el cesionario, la Sociedad **ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS S.A.**, podrá enajenar o utilizar la patente en todas sus modalidades, tales como: La explotación, reproducción, transformación, licenciamiento, conservando exclusivamente al INVENTOR CEDENTE los correspondientes derechos morales.

Agrego como INVENTOR CEDENTE que dichos derechos patrimoniales están libres de toda limitación, condición o gravamen que puedan afectar el correspondiente registro.

Para constancia se firma en Medellín a los 30 días del mes de Marzo de 2017

EL CEDENTE:



EDGAR GIOVANNY ACOSTA GIL
C.C. 71.737.678 de Medellín
Representante Legal
Especialidades Oftalmológicas S.A.
Inventor Cedente
Medellín, Colombia